

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

- 4053** *Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias de apertura de información pública de la relación circunstanciada de los bienes y derechos afectados por solicitud de ocupación temporal a cargo del contratista para la ejecución del proyecto "Autovía del Cantábrico A-8. Tramo: Unquera-Pendueles" (clave del proyecto: 12-O-5300).*

Con el objeto de habilitar una serie de caminos cuya construcción requieren las obras comprendidas en el proyecto arriba reseñado, que fue aprobado por resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 30 de julio de 2007, se ha solicitado por el contratista la incoación de un expediente de ocupación temporal en los términos previstos en el artículo 108.2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 (LEF).

Puesto que la apertura del expediente se efectúa a instancia del contratista adjudicatario de las obras, serán de cuenta de éste todos cuantos gastos e indemnizaciones se produzcan como consecuencia de la ocupación temporal (cláusula 31 del Decreto 3854/1970, de 31 de diciembre, por el que se aprueba el pliego de cláusulas administrativas generales para la contratación de obras del Estado), ostentando en la tramitación de la ocupación temporal la posición de beneficiario, asumiendo las facultades y obligaciones que contempla el artículo 5.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957 (REF).

A los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días contados a partir de la última de las publicaciones para que los propietarios y demás interesados puedan formular por escrito dirigido a la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias (Plaza de España n.º 3, 33071, Oviedo) las alegaciones que consideren oportunas con el fin de rectificar posibles errores de la relación publicada y oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación temporal. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación temporal de otros terrenos no comprendidos en la relación como más convenientes al fin de la ocupación.

La relación circunstanciada de bienes y derechos afectados por esta ocupación temporal se contendrá en el anuncio que aparezca en el "Boletín Oficial del Estado", en el de la provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la misma. Asimismo será expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados y en las oficinas de la sede de la Demarcación de Carreteras, donde también podrán consultarse los planos parcelarios de las fincas afectadas.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

Relación circunstanciada de bienes y derechos afectados

Poligono	Parcela	Propietario	DNI
58	17067	San Juan Trespalacios Francisco	10702923 - B
58	11067	Ayuntamiento De Llanes	P3303600E
58	23	Garandillas Casillas M ^a Francisca Casillas Lozano Adela	8510345 - T 5366277 - D
58	9	Mink Von Trzaska Alfons Heinrich	X0322527 - K
57	9002	Descuento Carretera	No se expropia
57	377	Llano Aguirre Julia	10702483 - P
57	378	Borbolla Carabaño Alejandro de la y Otros	02468417 - B
58	6b	Llano Gutierrez Constantino Llano Gutierrez Vidal Julio	10792036 - E 10771024 - D
57	10375	Suarez Guanes Julian Sordo Villar M ^a Teresa Suarez-Guanes Sordo Maria	51077126 - Z 0071751 - Z 51103302 - Q
57	368a	Marina Candas German	X0138257
57	367	Pernia Felgueres M ^a Carmen	10746303 - J
57	365	Sordo Villar M ^a Teresa	0071751 - Z
57	292	Noriega Fernandez Maria Luisa	01222028 - S
57	397	Ayuntamiento M U P 276 Bis	
57	389 a	Molero Anciones M ^a Isabel	12352791 - C
57	389 d	Molero Anciones M ^a Isabel	12352791 - C
57	389 c	Molero Anciones M ^a Isabel	12352791 - C
57	389 b	Molero Anciones M ^a Isabel	12352791 - C
57	389 d	Molero Anciones M ^a Isabel	12352791 - C
57	9005	Descuento Carretera	No se expropia
57	14389	Molero Anciones M ^a Isabel	12352791 - C
57	9018	Descuento Rio	No se expropia
13	92	Ayto Ribadedeva Bienes Propios	P 3305500 - E
13	9001	Descuento de Camino	No se expropia
13	91	Ayto Ribadedeva Bienes Propios	P 3305500 - E
13	89	Ayto Ribadedeva Bienes Propios	P 3305500 - E
13	90	Ayto Ribadedeva Bienes Propios	P 3305500 - E
13	71	Garcia Gomez Segunda Bueno Garcia Miguel Angel	1021615 - G 36947977 - H

13	9014	Descuento Rio	No se expropia
13	65	Escandon Blanco Franciso	13924310 - H
13	73	Espina Beares Jose Luis Erica Diaz M ^a isabel	1049617 - H 71690161 - N
12	272	Garcia Gomez Angel Tudela Morodo Gloria	10712278 - M 10700306 - Q
12	274	Ayto Ribadedevea Bienes Propios	P 3305500 - E
12	9007	Descuento de Camino	No se expropia
12	299	Bueno Bueno M ^o Angeles	10751665-Q
12	35467-7	Rio Fernandez Ines	10712291 - H
1	19	Ayto Ribadedevea Bienes Propios	P 3305500 - E
1	20	Erica Diaz Maria Isabel Espina Beares Jose Luis	71690161 - N 10490617
REF 3543305UP7034S000 1TS		Ayto Ribadedevea Bienes Propios	P 3305500 - E
1	21	Gutierrez Garcia M ^a Cristina y Otros	13942872 - L
1	21 b	Gutierrez Garcia M ^a Cristina y Otros	13942872 - L
1	24	Ruiz Gutierrez Florentina	10722748 - X
1	23	Ruiz Pardellas M ^a Josefa Ruiz Pardellas M ^a Carmen Ruiz Pardellas Felix Pardellas Espina Patrocinio Ruiz Pardellas M ^a Teresa	71693808 - W 10786458 - X 13886618 - T 10712168 - X 71690152 - A
3	9002	Descuento Camino	No se expropia
3	97 b	Vargas Garcia Paulina	71689913 - V
3	95	Ayto Ribadedevea Bienes Propios	P 3305500 - E
3	93	Saria Suarez Laureano	10713011 - W
3	88	Arzobispado de Oviedo	
3	136	Borbolla Borbolla Isidoro	31372476 - Q
3	138	Alvarez Doiz Maria Socorro	14505953 - Z
3	140	Ayto Ribadedevea Bienes Propios	P 3305500 - E

Oviedo, 3 de febrero de 2009.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación-Ignacio García Arango Cienfuegos-Jovellanos.

ID: A090007316-1